



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., (“Banco Sabadell”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante de 13 de noviembre relativo al acuerdo Base alcanzado con Banco Mare Nostrum, S.A. (“BMN”) en la misma fecha, Banco Sabadell comunica que en fecha de hoy, tras el correspondiente proceso de *due diligence*, Sabadell ha suscrito un Contrato de Cesión de Activos y Pasivos con BMN, que tiene por objeto la transmisión a favor de Banco Sabadell de determinados activos y pasivos del negocio bancario de la Dirección Territorial de Cataluña y Aragón de BMN.

El perímetro de activos y pasivos transmitidos se fijará definitivamente una vez se cumplan las condiciones previstas en el citado contrato, entre ellas, que hayan sido traspasados por BMN al SAREB los activos y pasivos del citado negocio bancario que correspondan. Para la determinación del perímetro de la cesión, se parte de una previsión de inversión crediticia bruta de aproximadamente 10.600 millones de euros y unos depósitos de clientes estimados no inferiores a 7.900 millones de euros.

BS compensará a BMN por la diferencia entre activos y pasivos netos efectivamente transferidos a la fecha de cierre de la operación, por un importe de 350 millones de euros, para lo que en caso de ser necesario se realizarán los ajustes correspondientes en los activos y pasivos traspasados.

El cierre de la operación está condicionado al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas y a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 18 de diciembre de 2012

